



SELLO QUARTO QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Antonio Mante, Cavalier ^{Don} Juan de Paredes, Jueces perpetuos, con asistencia de D. Pascual de Casas Tolosa, Síndico del Común, y D. Luis Lorenzo Peronzo, se trató y acordó lo siguiente

Zorra p.^a Lax
Rogación

En este Ayuntamiento se vio la finta orden que el Intendente de esta Provincia remite a las Juntas de Propios, en conformidad a la que se le dirigió pidiendo permiso para sacar de esta Caudales las Casas que se consumen en las temporadas por la necesidad de lluvias, lo que se consiente en los términos que las mismas orden previene, a la que esta Junta se va a consultar para dar cuenta de lo que en esta materia se ha tratado para ello los Caudales Comunitarios encargados en esta Provincia.

nombram.^o de
titular

En este Ayuntamiento se presentó y se leyó para el traslado a D. Pascual de Casas Tolosa, Síndico del Común, y D. Juan de Paredes, Jueces perpetuos, con asistencia de D. Luis Lorenzo Peronzo, se trató y acordó lo siguiente

En este Ayuntamiento se vio la finta orden que el Intendente de esta Provincia remite a las Juntas de Propios, en conformidad a la que se le dirigió pidiendo permiso para sacar de esta Caudales las Casas que se consumen en las temporadas por la necesidad de lluvias, lo que se consiente en los términos que las mismas orden previene, a la que esta Junta se va a consultar para dar cuenta de lo que en esta materia se ha tratado para ello los Caudales Comunitarios encargados en esta Provincia.

En este Ayuntamiento se vio la finta orden que el Intendente de esta Provincia remite a las Juntas de Propios, en conformidad a la que se le dirigió pidiendo permiso para sacar de esta Caudales las Casas que se consumen en las temporadas por la necesidad de lluvias, lo que se consiente en los términos que las mismas orden previene, a la que esta Junta se va a consultar para dar cuenta de lo que en esta materia se ha tratado para ello los Caudales Comunitarios encargados en esta Provincia.

